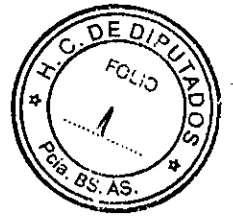




EXPTE. D 1207 /09-10



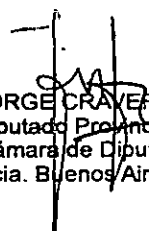
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

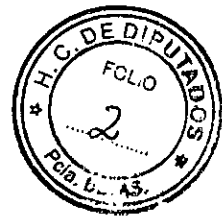
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, se dirija a su par nacional, a los efectos de solicitar la derogación o suspensión del Decreto 2067/08 y la normativa correspondiente, que ha creado el Fondo Fiduciario para importaciones de gas natural, el que ha producido un aumento indiscriminado, irracional y abusivo en las facturaciones de gas.


JORGE CRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



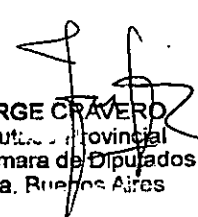
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Dejando de lado el cuestionamiento constitucional, que en este caso del Decreto 2067/08, se encuentran tramitando en los juzgados federales con muchas posibilidades de prosperar, ya que se han declarado medidas cautelares que protegen los derechos constitucionales de los usuarios de gas natural; proponemos esta Declaración política para lograr la mediación del Sr. Gobernador.

Este aumento tarifario ha sido desproporcionado, arbitrario y abusivo, provocando, no solo la protesta generalizada, sino que ha producido un problema grave en el presupuesto de las familias que deben afrontar el pago sus cuentas de gas. Podríamos dar una decena de argumentos por los cuales este Decreto y sus normas complementarias son injustas e ilegales, pero el interés no es entrar en un debate estéril e interminable que seguramente se dilucidará en la justicia, sino, el de buscar soluciones adecuadas para los usuarios y que estén conformes a derecho. No se puede permitir que el usuario de la provincia de Buenos Aires se encuentre alcanzado por la alícuota más alta del país de manera discriminatoria, sin que esta Cámara legislativa y el Poder Ejecutivo expresen su disconformidad, invitando al Poder Ejecutivo nacional a rever la mencionada normativa. Por ello se solicita al Sr. Gobernador interceda ante el PEN, par que deje sin efecto el Decreto Nacional 2067/08 y su normativa complementaria. Sobran motivos para manifestarse en contra de dicha imposición que pesa sobre gran parte de la ciudadanía de la provincia de Buenos Aires; y es por ello que solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen la presente declaración legislativa.


JORGE CRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires